

DATOS GENERALES

AUTORIZACION ON LINE Y CIERRE: por OBSERVER

- Todos los planes.
- Se deberá cargar como número de afiliado el número que figura en la credencial sin espacio ni barra.
- Ejemplo:
Credencial Nro 3528/02 Se deberá cargar: 352802

RECETARIO

- TIPO

Plan General	Recetario de todo tipo
Autorizaciones Especiales	Recetario de todo tipo con Firma y Sello de AMFFA Central

- DATOS DEL AFILIADO
Receta Manual - Todos los que la receta exija:
 - Fecha de Prescripción.
 - Nombre y Apellido.
 - Número de Afiliado.
 - Diagnóstico.
 - Cantidad de cada medicamento.
 - Firma y sello del médico prescriptor.
- VALIDEZ DE LA PRESCRIPCIÓN: 60 días

ACREDITACIÓN

- Credencial Oficial AMFFA Salud
- Documento de Identidad

FIRMA DIGITAL

- NO

COBERTURAS

- PLANES DE ATENCION

Cod	PLAN DE ATENCIÓN	PLAN DE LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO
	PLAN GENERAL	PLAN GENERAL	% Según Validación On Line	A cargo Obra Social menos aporte
	AUTORIZACIONES ESPECIALES	AUTORIZACIONES ESPECIALES	% Aut. Obra Social	A cargo Obra Social menos aporte

NORMAS DE PRESTACION

- CANTIDADES RECONOCIDAS
 - Hasta 2 productos distintos por receta.
 - Hasta 1 envases por producto.
 - Hasta 1 envase grande en uno solo de los renglones.
 - Hasta 5 antibióticos inyec.monodosis (más de 1 se consideran tamaño grande)
 - Hasta 1 antibiótico inyec.multidosis (se considera tamaño grande)
- TROQUELADO: Si requiere troquel con código de barras.
- VADEMECUM: Vademécum o cobertura según plan del afiliado.
- DIAGNÓSTICO: Si requiere
- TICKET DE VENTA: Se debe adjuntar copia del ticket fiscal de venta o mini receta a c/receta
- PROHIBICIONES: Productos fuera de vademécums.

Estimada Entidad Farmacéutica,

A continuación informamos las características del vínculo que se ofrecen para integrar en calidad de prestador para la atención de los afiliados de AMFA Asociación Mutual de Farmacéuticos Florentino Ameghino

- a. Liquidación: Mensualmente la farmacia enviará las recetas dispensadas a Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén, para que luego las mismas lleguen a FEFARA, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1211). La fecha de envío de recetas es en la 2da quincena de cada mes
- b. La farmacia recibirá el pago a los 30 días de la presentación señalada.
- c. Todas las recetas dispensadas a los afiliados deben estar autorizadas por el Sistema On Line OBSERVER y acondicionadas según las normativas vigentes: deberán presentar: receta + comprobante de validación + ticket, todos adheridos con pegamento, sin superponer entre ellos, dejando toda la información visible, en ambas caras (solo 2 planos: al sacarle una foto del frente y del dorso, se debe ver todo perfectamente, sin la necesidad de levantar validaciones y/o tickets)
- d. Bonificación: 5%